DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 10 de enero de 1885.

NUMERO 7

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

Enero de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

DIA 19 SOL EN ACUARIO.

Sale á las 6 h. 12 m. Se pone á las 5 h. 45 m. Tiene el día 11 h. 36 m. la noche 12 h, 24 m.

10.—San Nicanor, san Guillermo, ... arzobispo de Bourgues, san Gonzalo de Amarante.

Dom. 11.—San Higinio, papa martir, san Anastasio, monge, san Silvio, martir, san Virginio.

CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

Secretaría de lo Interior.

Acuerdo.—Resolución.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.-

Sección de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE LO INTERIOR

Cartera de Hacienda.

Nº 163.

Palacio Nacional.

San José, 9 de enero de 1885.

Su Excelencia el General Presidente de la República

Acuerda: 1

tino de escribiente de esta Secre-tamente en libertad al procesado. causa seguida contra Desiderio Sotaría ha presentado el Señor las gracias por sus servicios, y nombrar en su reposición, con el concurso "Jaime Güell." sueldo de ley, al Señor Don Vicente J. Padilla.—Comuniquese.

Rubricado por S. E. el Bene-mérito General Presidente.

Palacio Nacional. ochocientos ochenta y cinco.

En vista de la solicitud elevada premio. à esta Secretaria por el Señor Ju-

lián del Rosario Velázquez, y de sa contra Gabino Herrera, por el de testimoniar lo conducente para conformidad con lo dispuesto en delito de rapto. el decreto ejecutivo nº 3 de 18 de setiembre último, S. E. el General Presidente de la República

Resuelve:

Conceder al Señor Julián del Rosario Velázquez el permiso que solicita para explotar hule en los baldíos de la República, compren- molición de obra nueva, establecididos de N. á S. entre "La Lagu- do por la Señora María Manuela Hacienda Nacional, na" y "Tutela", y de E. á O., en-Calderón contra la Señora Josefa tre las Ciruelitas y mina de la Cordero, se señaló para la vista su cargo se ha presentado Don Ramón "Trinidad", bajo la condición de las doce del día 21 del corriente que se comprometa á no destruir mes. los árboles que producen dicho artículo, y cumpla puntualmente lo Ramón Aguilar por el delito de dispuesto en el decreto citado y depósito de aguardiente clandestien el capítulo 4º de la ley nº 22 1:0, para mejor proveer, se ordenó Toro Amarillo; y Este, terreno denunde 7 de febrero de 1884.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente de la República.-

Soro.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. SALA PRIMERA.

Jueves 8.

causa seguida contra Rafael Cas- del crédito que cobra, y que no es tro Sánchez, por el delito de abi- parte en dicha mortuoria. geato.

reclamo de una suma de dinero, plica de la resolución que recayó su cargo se han presentado los Señores establecido por el Señor José Ma en la queja interpuesta por el Se-Barquero contra Eduardo del mis- nor Hermenegildo Monge, se promo apellido, se aprobó el auto de veyó autos. segunda instancia que revocó el de 3.—En el juicio entre los Señoprimera instancia, que declaraba res Juan de la Rosa Sánchez y Se- distrito 5º, cantón 1º de la provincia desierto por abandono, el juicio bastián Sandoval sobre nulidad de Heredia; y entre estos linderos: Noren referencia.

Francisco Nieves y Martínez, por rriente mes. el delito de violación, se declaró 4.—Se ordenó en traslado al Senulo todo lo actuado, desde el au- nor Magistrado Fiscal, la causa to inclusive de fojas 11, que de- seguida contra Petra Álvarez, por clara comprobado el cuerpo del hurto. Aceptar la renuncia que del des- delito, y se mandó poner inmedia- 5.—Igual proveído recayó en la

Don Andrés Boza, á quien se dan puesta en el juicio ejecutivo por la 6.—Se proveyó autos en la caucasa Montealegre & C², contra el sa seguida contra Ramón Serrano ca.

> sa seguida contra el soldado Ed- al Señor Magistrado Fiscal, la mundo Cordero, por el delito de causa seguida contra Melchor Vainsubordinación.

6.—En la causa contra Jesús clandestino. Zumbado por el delito de lesiones, 8.—En la causa seguida contra se previno al pasante Don David Julián González, por fabricación San José, enero nueve de mil López, se presente á aceptar el clandestina de aguardiente, se re- Don Rafael Rueda Umaña y Don Bacargo de defensor, bajo pena de a- vocó la sentencia consultada y se sileo Montero Alpízar, denunciando

-San José, enero 8 de 1885.

El Srio., RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Jueves 8.

1.—En el interdicto sobre de-

2.—En la causa seguida contra devolver el proceso al Juez á quo, á efecto de que evacúe unas pruedefensor.

3.—Se proveyó autos en la causa contra Manuel Cam, por el delito de lesiones.

Viernes 8.

1.—En la articulación promovida por el Señor Manuel Muñoz en la mortuoria de Juan Umaña, para que se le tenga como acreedor en ella, se confirmó el auto de 1º instancia, que declara que el refe-1.—Se introdujo en la oficina la rido Señor Muñoz está satisfecho

2.—En escrito presentado por 2.—En el juicio ordinario sobre Don Zacarías García, en que su-

de un contrato, se señaló para la te, río San Juan á una milla de distan-3.--En la causa seguida contra vista las doce del día 22 del co-

4.—Se admitió la súplica inter-lís, por el delito de prevaricato

Mena, por lesiones.

5.—Se proveyó autos en la cau- 7.—Se ordenó dar en traslado lerín, por depósito de aguardiente

7.—Se proveyó autos en la cau- un año de presidio, sin perjuicio trescientas para cada uno), situadas en

el juzgamiento de Matías Campos por igual delito, según lo indica la misma sentencia.

San José, enero 9 de 1885. El Srio., D. CARBANZA

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de

Hace saber que ante el Juzgado de Enccón Molina y Quesada denunciando hasta seicientas manzanas de tereno baldío, situadas en Sarapiquí, distrito 5%, cantón 1º de la provincia de Heredia; y entre los linderos siguientes: Norte, terreno baldio: Sur y Oeste, rio ciado por Don Pedro Urbino Castro.

Y se publica esta denuncia para que bas pedidas en 1º Instancia por el los que tuvieren alguna oposición que. hacer se presenten en esta oficina á formalizarla dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

> Dado en la ciudad de San José, á las once y veinte minutos del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la Repú-

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco, Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de Don Policarpo Trejos y Gutiérrez y Don Jacinto Trejos y Castro denunciando mil doscientas manzanas, (seiscientas para cada uno), de terreno baldío, situadas en la aldea de Sarapiquí, cia: Sur, terrenos baldíos: Este, río Sarapiquí; y Oeste, río Trinidad.

Y publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la Repúbli-

A. A. Castro.

Ricardo Pacheco, Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores condenó al reo á sufrir la pena de seiscientas manzanas de terreno baldío,

Norte, río San Juan, á una milla de dis- rrenos libres ó baldios. tancia: Sur y Este, baldios; y Oeste, terrenos denunciados por Don José S. los que tuvieren alguna oposición que Norte, propiedad de Don Julián Cas-Carlos de la villa del Naranjo, cantón Aguilar, Liedo. Don Manuel F. Quirós hacer se presenten a formalizarla en tro: Sur, tierras baldias, lo mismo que sexto de la provincia de Alajuela, y eny Don Rafael Echavarria.

Y publica este denuncio para que los días, que al efecto se les señala. que tuvieren alguna oposición que haoficina, en el término de treinta dias, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las ca. doce y media del dia siete de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la Repúbli-

ea.

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco, Srio.

3 v. 1.

Angel Anselmo Castro, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber quo ante el Juzgado de su cargo, el Doctor Don Juan J. Ulloa Giralt se ha presentado denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldio, en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo de la provincia de Alajuela, y entre los siguientes linderos: al Norte, con el río San Juan: al Sur y al Este, con tierras; y al Oeste, con terreno denunciado últimamente por Don Pedro Loría I.

Y se publica este denuncio para que · les que tuvieren alguna oposicion que hacerle se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las bre de mil ochocientos ochenta y cuatro

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO. Ricardo Pachece, Srio.

- . 5 v. 1.

Angel Anselho Castro, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Don Juan Vicente Acosta y Chaves, denunciando hasta seiscientas manzanas de Hacienda Nacional, terreno baldío situado en la boca del l río San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo, cantón de Alajuela, entre la margen izquierda del San Carlos y derecha del San Juan del Norte; entre estos linderos: al Norte, el mismo río San Juan: al Sur, terrenos baldíos: al Este, el río San Carlos; y al Oeste, baldios.

que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día veintiséis de diciembre de mil ochocientos ochenta y caatro.

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco, Srio.

3 v. 3.

ca.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Licdo. Don Demetrio Iglesias y Llorente, denunciando en su nombre y en el de sus cuatro hijos menores Carlos, Demetrio, Luis y Ricardo, tres mil manzanas de ' Norte, este río hacia sus cabeceras: (seiscientas para cada uno), entre las]

San Carlos, jurisdicción de la provincia | Oeste y parte del Norte, una laguna | propiedades de los Señores Don Lean- | su cargo se ha presentado el Señor Lide Alajuela; y entre estos linderos: sin nombre; y por los otros rumbos te- dro Quesada y Don Julián Castro, en berato Pérez y Castro, deminciando

esta oficina, en el término de treinta al Este, y al Oeste.

cer se presenten à formalizarla en esta once del día cinco de enero de mil o- cer se presenten à formalizarla en esta Chavarría: Este, ídem de Don Fidel chocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la Repúbli-

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco, Srio.

3 v. 2.

Angel Anselmo Castro, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Julio Piza y Díaz y Licenciado Don Andrés Venegas y García, denunciando un lote de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela, constante de mil doscientas manzanas,—seiscientas para cada una de ellos-y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, el río San Juan, á una milla de distancia: Sur, terrenos baldios: Este, rio Medio-Hueso en medio, terrenos baldíos y Oeste, terrenos denunciados por los Generales Don Próspero Fernández y Licenciado Don Bernardo Soto, y por los Señores Doctor Don Otoniel Pinto y Don Faustino Víquez.

Y se publica este denuncio, para que los que tuvieren alguna oposición que diez y media del día quince de diciem- hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta dias, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez de la mañana del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la Repúbli-

A. A. Castro. Ricardo Pacheco, Srio. 3 ₹. \$

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de

con terrenos denunciados por Don Ra-con terreno de Dolores Negro; y al bos, con terrenos baldíos.

hacer se presenten á formalizarla en con terrenos de Fermín Marín; y al Juzgado de Hacienda de la Repúbli- días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á primer orden. las once y media del día cinco de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la Repúbli-

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco. Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de terreno baldío, seiscientas para cada su cargo se han presentado los Señores uno de ellos, situadas en San Carlos, Daniel y Vicente Murillo y Castro dejurisdicción de la provincia de Alajue-| nunciando mil doscientas manzanas de la, entre los ríos "Arenal" y "Peñas terreno baldío, situadas en el punto lla-Blancas", entre los siguientes linderos: mado "San Lorenzo de San Carlos," Hacienda Nacional,

— Dado en la ciudad de San José, á las que tuvieren alguna oposición que ha- tín Bogarín: Sur, terreno de José María oficina, en el término de treinta días, Rodríguez; y Oeste, el río de Tapesco. que al efecto se les señala.

dos de la tarde del día tres de enero de hacer se presententen á formalizarla mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. Castro. Ricardo Pachece, Srio.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Jucz de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Juan V. Acosta, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situadas al Suroeste y como á tres leguas de l distancia de la villa de San Ramón, y el camino real que conduce de la mencionada villa á la de Esparta y terrenos del Señor Salvador Acuña: Este, terreno del indicado Acuña y la legua y Oeste, el mencionado camino real.

Y se publica este denuncio, para que los que tuvieren alguna oposición que lá una milla de distancia. hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez y media de la mañana del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la Repú blica.

> A. A. Castro Ricardo Pacheco, Srio. 3 ₩ 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hucienda Nacional,

Hace saber que el Señor José Wer- | Hacienda Nacional, Hace saber que ante el Juzgado de ner se ha presentado ante el Juzgado su cargo se han presentado los Señores de su cargo, denunciando dos peque-Licdo. Don Demetrio Iglesias y Llo- nos lotes de terreno baldío, situados en rente y Don Joaquín y Don Rafael la primera División Atlántica, juris-Iglesias y Castro, denunciando hasta dicción de Matina, comarca de Limón, mil ochocientas manzanas, seiscientas constantes de 19 manzanas cada uno, para cada uno, de terreno baldío, si- o sea 13 hectáreas, 49 áreas, y 67, 52 tuadas en San Carlos, distrito cuarto centiáreas, lindantes el 1º: al Norte, cantón tercero de la provincia de Ala-| con la linea ferrea á cien piés ingleses Y publica este denuncio para que los juela, en el punto de las cabeceras del de distancia; al Sur, con el río Chirrirío San Rafael; y lindante: al Norte, pó en medio, tierras baldías; al Este, Sur, al Este y al Oeste, también con món Y. Caberas; y por los otros rum- Oeste, con terreno de Santiago Rashford y Tristel. Y el 29; al Norte, con Y publica este denuncio para que la línea férrea á cien pies de distancia; los que tuvieren alguna oposición que al Sur, con terrenos baldíos; al Este, esta oficina, en el término de treinta Oeste, con terrenos de Juan Umaña. Ambas son parte del lote nº 36 de

Y se pública este denuncio, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla ca. en esta oficina, en el términe de treinta dias, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día veinte y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

> A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco, Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de

medio el camino de San Carlos y el río hasta seiscientas manzanas de terreno Y publica este denuncio para que San Lorenzo; y entre estos linderos: baldío, situadas en la aldea de San tre estos linderos: Norte, terrenos me-Y publica este denuncio para que los didos por Don Ascensión Quirós y Mar-

Y publica este denuncio, para que Dado en la ciudad de San José, á las los que tuvieren alguna oposición que en esta oficina, en el término de treinta dias, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

> A. A. Castro. Ricardo Pacheco, Srio. 3 v. 3

Angel Anselmo Castro, Jues de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Euseentre los signientes linderos: Norte, te- bio Rodríguez denunciando trescienrrenos baldíos y el río "Barranca": Sur, tas manzanas de terreno baldío, situadas en la aldea de Sarapiqui, distrito 5º, cantón 1º de la provincia de Heredia; y entre los linderos siguientes: Norte, río San Juan, dejando la milla perteneciente al Municipio de Esparta; que se reserva el Gobierno á la orilla de los ríos navegables: Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, río Sarapiquí

Y publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las docc del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. Castro. 2 Ricardo Pacheco, Sacratario.

3 v 1.

Angel Anselmo Castro, Juez de

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Francisco Fernández Pérez, denunciando hasta sciscientas manzanas de terreno baldio, situadas en la aldea de San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela, hoy distrito del nueva cantón del Naranjo; y entre estos linderos: Norte, terreno baldío, río San Rafael en medio; y al baldios.-Dicho terreno está situado. en las cabeceras del río San Rafael.

Y se publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formelizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la Repúbli-

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco, Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

3 v. 1.

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Jesús Saborío y Rojas y Macario Jiménez Salazar denunciando hasta diez caballerías de terreno baldío—cinco para cada uno-situadas en el punto denominado Las Alacenas, barrio de Piedades, distrito segundo, cantón se-Hace saiser que ante el Juzgado de gundo de la provincia de Alajuela; y

terrenos denunciados por Don Luciano Peralta: Sur, terrenos pertenecientes al mineral del Licenciado Don Julián Volio: Este, terrenos denunciados por el Señor José Sibaja ó baldios; y Oeste, terrenos denunciados por el Scñor José Alvarado.

Y publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y tres cuartos del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta y cin-

Juzgado de Hacienda de la Repúbli-

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco, Srio. 3 v. 1

A las doce del día veintiocho del mes en curso se venderá por este Juzgado lote número "treinta" contiene nueve manen la puerta principal del mismo y al mejor postor, los bienes siguientes situados en la villa de Escasú, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, propios de los Señores Bruno Alvarado y Francisco Eugenio Sandí, respectivamente.—Primero: casa como de siete Oeste, terrenos de legua de la Enseñanza El que quiera hacer postura ocurra. varas de largo y cuatro y media de Pública: valorado á diez pesos manzana. ancho con el corredor que tiene al fren- El lote número "treinta y uno" consta de linstancia.—San José, enero 8 de 1885. te y el solar en que está ubicada, como de diez varas de frente y treinta y cinco de fondo; lindante: Norte, propiedad de Justo Delgado: Sur, idem de Juana Rojas y calle en medio, propiculad de José Montoya: al Este, río te, con el lote número treinta y dos; y al Chiquero en medio, propiedad de Fran- Oeste, con el idem número treinta: valocisco Fernández; y al Oeste, calle en medio, idem de Miguel González, valorada en cien pesos. Segundo: casa de habitación en sesenta pesos: una galera que cubre un trapiche, con éste, en cincuenta pesos; y una paila en cuarenta pesos: el terreno donde están veintisiete: al Este, con el lete número estos bienes que es en el punto llamado "Matinilla" de Escasú, constante de nueve manzanas, valorado cu doscientos veinticinco pesos, linda todo: por el Norte, con derechos municipales de Escasú, poseídos por Mateo Azofeifa, río Uruca en medio; y sin el río, terrenos poseídos por Lorenzo León: al Sur, en medio, con el lote número veintiséis: ealle en medio, con terrenos munici- al Este, con el lote número treinta y cuapales de aquella villa: al Este, río U- tro; y al Oeste, con el lote número treinta ruca en medio, id. id. poseídos por Mateo Azofeifa, Manuel Arias y Franeisco María Cubillo; y al Oeste, calle de Tabarcia en medio, con terrenos municipales de Escasú y sin calle enmedio, derecho poseído por Lorenzo León.—Estas fincas se venden á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional, en ejecución contra los referidos Soñores Alvarado y Sandí por deuda al Tesoro Nacional: del precio que tienen se rebaja un veinticinco por eiento, conforme al art. 45 de la ley de 13 de octubre del año próximo pasado. —Las personae que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, enero 7 de 1885.

A. A. Castro. Ricardo Pacheco, Srio. 3. Y. 2.

la provincia de Heredia, lindante: al Nor- varas de fondo: dividido el edificio en más

entre los linderos siguientes: Norte, le con propiedad de Joaquín Alvarado, de 24 departamentos, inclusive una pieza trante, estará abierta la matrícula de cocalle privada en medio: al Sur, idem de para oratorio cou su altar. Contigua á la mèdio con sdem de Ignacio Villalobos y hay una cocina de diez y nueve varas de carse al servicio público, á sin de que mismo Montero. Está libre de gravámenes é inscrite. Vale ciento cincuenta pesos. Pertenece al Sr. Agustíu Carvajal, finca toda linda: al Norte, casa y terreno y se vende para pagar cantidad de pesos parte de la misma finca, adjudicado al leque debe al Sr. Narciso Campos, quien lo gatario en especie. Juan Chinchilla y Eli- públice sin la matrícula respectiva, ó six ejecuta .- El que quiera hacer postura o-

HILABIO RUIZ.

Braulio Avila.—David Ardón. 3. v. 2.

corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en el portón del palacio muy "treinta y tres" de la legua de "Fraijanes." situados en el barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito cuarto, canton primero de esta provincia, los cuales zanas, ocho mil trescientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, y linda: al Norte, calle pública en medio, terreno de legua de la Enseñanza Pública de esta ciudad: al Sur, camino de la legua de "Fraijanes" en medio, con el lote número veintiocho: al Este, el lote número treinta y uno; y al seis manzanas, nueve mil ciento setenta y ocho varas cuadradas, y linda: al Norte, calle pública en medio, terreno de legua de la referida Enseñanza Pública: al Sur, camino de la legua de "Fraijanes" en medio, con el lote número veintiocho: al Esmero "treinta y dos" contiene diez manzanas, quinientas diez varas cuadradas, y terreno de legua de la Enseñanza Pública referida: al Sur, camino de la legua de mino de ley se presenten á legalizarlo. "Fraijanes" en medio, con el lote número treinta y tres; y al Oeste, con el lote número treinta y uno: valorado á diez pesos manzana.-El lote número treinta y tres consta de doce manzanas, ocho mil cien varas cuadradas, y linda: al. Norte, calle pública en medio, con terreno de legua de la Eusenanza Pública antes citada: al Sur, eamino de la legua de "Fraijanes" y dos: valorado también á diez pesos manzana. Estos lotes pertenecen á la Municipalidad de este cantón, y se venden en observancia del arto 1º decreto supremo nº 11 de 12 de junio de 1875, bajo condición de pagar el capital por quintas partes: en cinco años de plazo, pagar el día del remate el valor de la medida, los costos de cartel y de la correspondiente escritura de venta, garantizando además con hipoteca y fizdor abonado á satisfacción del Señor Agente Fiscal y reconociendo el in- cion Municipal. torés del uno por ciento mensual por todo el capital.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, 3 de enero de 1885.

SAMUEL CASTRO.

Francisco Sumbri 1.—Franco. Saborio. 3. v. 2.

A las doce del jueves veintidos del corriente mes, se venderá en el mejor postor y en la puerta exterior de esta oficina, la finca siguiente. Un terreno situado en el barrio de Alajuita, distrito décimo de este cantón, constante como de cuatro manzanas y media, con una casa en él ubicada, A las docc del día veintiséis del presen- de forma enclaustrada que había pensado te mes, se rematará en el portón de este el causante destinar á hospital del espíritu, ber: que si dentro de tres días no lo vepalacio, en el mejor postor, una casa de bajo la denominación de "Los Siete Arhabitación de seis varas de frente por cua- cángeles". Se compone el edificio de cuatro y media de fondo, construída de made- tro cañones, dejando un patio en el centro; ra, cubierta de teja, ubicada en un solar siendo el del costado del Norte, de 25 vacomo de una manzana de tierra poco más ras de frente y como de 4 de fondo; el del ó menos, de superficie plana, figura trian- Sur, de las mismas dimensiones que el angular, dedicado á la agricultura, situado terior: el del Este, de 46 varas de frente ó en el barrio de Santo Domingo de Santa largo y como de 4 varas de ancho; y el del Bárbara, distrito quinto, primer cantón de Oeste, de 46 varas de frente y como de 8

Atanasio Esquivel: Este, calle pública en casa y en comunicación por un pasadizo. Pablo Montero; y al Oeste, con idem del largo y nueve de aucho. En el terreno hay una parte como de dos manzanas plantada de café, árboles frutales y jardin. La zondo, con una quebrada ó acequia de por refrendar lo que tuvieren, será suspense medio; y en parte propiedad de Pedro Hi- y pagará la multa de diez pesos. Juzgado segundo. Alajuela, enero 2 de dalgo, calle en medio: al Sur, propiedad de José León Padilla y de Escolástico Avila: al Este, propiedad de Juan Mata Calderón y de José María Hidalgo; y al Oeste, el río de San Rafael en medio, propiedad de Asisclo Elizondo y sin el río en A las doce del lunes diez y nueve del medio, parte de la misma finca adjudicada al legatario Juan Chinchilla y Elizondo. Adquirido el terreno por compra á nicipal de esta ciudad, los lotes números Vicente Hidalgo y Mesén, y las casas por "treinta," "treinta y uno," treinta y dos" haberlas contruído el causante á sus espensas. No tiene gravamen; y con motiro de haber legado el causante como media manzana parte del terreno y la casa de habitación al Señor Juan Chinchilla y Ese deslindan de la manera signiente: el lizondo, la finca que aquí se adjudica es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 43, finca número 18,189, Oriental, inscripción números 2 y 3. · Valorada esta finca en seiscientos cincuenta pesos. Pertenece á la mortuoria del Presbitero Don Francisco Antonio Pereira y Navarrito, y se vende á solicitud de partes para el pago de deudas y costas.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1º

RAMÓN CARRANZA. Emiliano Padilla, Brio.

3 v. 2.

Abierta la sucesión de la Señora Gabriela Vargas y Chaves, que fué mayor de cuarenta años, soltera, de oficio domésrado á diez pesos manzana.—El lote nú- tico y recina del centro de esta cindad, cito y emplazo á todos los que en calidad de | herederos, acreedores y legatarios tengan linda: al Norte, calle pública en medio, algún derecho que deducir en los bienes de dicha Señora, para que dentro del tér-

Juzgado 3º constitucional de Heredia. —Enero 7 de 1885.

José M. Morales S. José Cruz Flores.--Joaquín Sáenz E.

MUNICIPAL. REGIMEN

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Se convocan licitadores para la construcción del puente sobre el río María Aguilar, en el paso de la pólvora Vie-

El puente deberá ser de arco, de mampostería ó de ladrillo y á satisfac- Sociedad Española de Beneficencia. ción del Ingeniero que tenga á bien nombrar para ello la Ilustre Corpora-

pliego cerrado, desde esta fecha hasta el 31 del corriente.

Enero 5 de 1885.

J. RAP. ECHAVARRÍA.

5. v. 3.

Gobernación de la provincia de San José.

Enero 5 de 1885.

A los dueños de establecimientos afectados por la tarifa de 19 de novicmbre próximo pasado que no hayan concurrido á inscribirse, como lo previene el artículo 15 de la misma ley, se hace sarifican, se les aplicará la multa de diez pesos.

J. RAF. ECHAVARRIA.

3. **v.** 2.

Agencia 1º principal de policía de San José. AVISO.

Desde el día 2 hasta el 31 de enero en-

cheros, coches, diligencias, carretones 🚁 camiones dedicados ó que pretendan dellicomprobadas las calidades y aptitudes & los cocheros y reconocida la limpieza, selidéz, calidad y capacidad de los velvetlos, expedir las correspondientes licencies. -El cochero ó vehículo puesto al servicio

> Diciembre 26 de 1834. -MANUEL LEIVA.

3 v. 3.

Agencia general de policía de la República de Costa-Rica.

28 de diciembre de 1854

Desde la publicación de la presente es absolutamente prohibido depositar basuras dentro del perímetro de la cirdad, bajo la pena de diez pesos de mæta al que lo verifique.

FLORENCIO CASTRO.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Se avisa á los deudores por impuestos municipales, que de aquí al 15 del corriente, deben efectuar el pago de tales deudas atrazadas en la Tesorería respectiva, lo mismo que satisfacer articipadamente los derechos respectives al primer trimestre del año corrientez bien entendido de que los renuentes quedan por el mismo hecho incurses en las penas establecidas por la lex. Enero 3 de 1885.

José M. OREAMUNO.

6. v. 2.

Agencia 1º principal de policía de la provincia de Cartago.

No estando las calles de esta ciudad en buen estado de limpieza, se previene á todos los vecinos de la misma, que dentro del término de quince días deben asear la parte de calle que á cada uno corresponda, esto és, quitando las yerbas y barriendo todos los sábados, bajo la pena de un peso de multa á ios vecinos, además de los gastos que hiciere la policía en el enunciado aseo.

Enero, 8 de 1885. Dionisio Arias.

SECCION DE AVISOS.

Se convoca á todos los Espanoles para una Junta General, Las propuestas deben hacerse en que tendrá lugar el domingo 11 del corriente á las 6 p. m. en la oficina de Don A. Collado. Se recomienda puntual asistencia.

San José, enero 9 de 1885. VENANCIO SOLANA.

Secretario.

Fletes á Carrillo.

"La Empresa de Bueyes" está lista para llevary traer carga de Carrillo. á precios convencionales y módicos, lo que ponemos en conocimiento de las personas que deseen ocuparla.

San José, 8 de enero de 1885. Castro & Iglesias.

12 v. 2.

TEATRO MUNICIPAL.

La Sociedad "Filarmonía de San José" ha dispuesto dar a las 8 de la losas, asecciones de la Piel y del cuero canoche del domingo 11 del corriente, un concierto a beneficio del Parque en construcción de esta capital.

San José, enero 9 de 1885.

MARIANO FONSECA, Srio.

Al comercio.

En esta fecha hemos otorgado con las formalidades legales, escritura pública de sociedad mercantil, que girará bajo la razón social de

CORONADO & HERMANO.

Ambos socios están autorizados para hacer uso de la firma social.

San José, enero 8 de 1885.

J. A. CORONADO. G. CORONADO. 3 v. 1.

Alerta

. En la ferretería, esquina de la calle del Comercio, y de la Catedral, se compra á razón de cinco centavos por dos libras, toalo el asiento de café tostado, usado para bebida, que se le llevan secado y seco; proporcionando así á los sirvientes de hoteles y casas particulares una entrada exraordinaria, con sólo guardar y secar el asiento de los filtros de café, el que hasta Loy se ha botado.

Al mismo precio se paga el café quebradito, belado y negro, rezagado de los beneficios y escogidas de café, estando limpio de piedritas y otras basuras y seco.

Allá mismo se vende á dos reales la bo-

tella sin casco,

CANFIN

Traído en latas, del superior, dos veces refinado, que garantiza no cansar explosión y no reventar las lámparas.

San José, enero 9 de 1885.

3 v 1.

JIMENEZ, ROVER Y CA

Recibimos café para clasificar, escoger y despachar, en comisión, de todos los sorteos que se jueguen menen el local que ocupaban antes el Almacén Francés. Calle de la Universidad,—24.

15 v. 4,

The United States.

Foreign and Domestic Fruit Ca Oficinas Filadelfia y Nueva York.

El infracrito pone en conocimiento del público que la firma de G. H. Richardson y Ca, ha sido disuelta, y una sosocial arriba mencionada. El Señor Dn. G. H. Richardson, como presidente

Todas las cuentas en Costa-Rica se rán liquidadas por el infrascrito. Recibos de bananos serán pagados en las oficinas de Mr. Minor C. Keith, en Limón ó en San José, según sea arreglado eon los hacendados. Dando á los hacendados de Santa Clara las gracias por los favores recibidos, y pidiendo mna continuación para la nueva com--paūía.

S. H. BAKER, Agente.

Limón, Costarrica, 6 diciembre 1884. 30 v. 10

AVISO.

En la Ferretería Americana de Don Guillermo Bradway, se vende cacao de Sarapiquí de muy buena calidad, por mayor y al menudeo.

3 v. 2.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofubelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Higado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema,

Para el Baño y el Tocador, para los ninos y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801. Tricófero de

Se garantiza que hace crecer el pelo en se caíga o encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 11.

CEMENTERIO.

Nichos cuyos arriendos están vencidos: 60 A-Ana J. Mora.

3 C-Sautiago Quesada.-(Sección de párvulos).

75 B-Herminia Aguirre. 31 C-Jacinto Elizondo.

18 D-Juana A. Navarro.

Los restos contenidos en los nichos indicados que no se renneven dentro de ocho días de la fecha se echarán al Osario. Sau José, enero 2 de 1885.

Domingo Quesada, Custodio del establecimiento. 2 v. 2

Lotería de Panamá.

Premio mayor, mil quinientos pesos.

El que suscribe, agente en esta capital, rende billetes á cincuenta centavos, sualmente.

Los números premiados serán pagados en esta agencia. Se expenden en la pulpería "La Unión," esquina del Carmen y en la tienda Alberto Esquivel & Hermano, en el Mercado.

JOSÉ DE FABREGA hijo.

20---v.---3.

AVISO.

El infrascrito avisa al público, que ha trasladado su Librería á la calle del Correo nº 10. riedad anónima formada bajo la razón Sur, en donde recibirá próximamente un buen surtido de libros.

San José, enero 3 de 1885.

SIXTO A. UREÑA.

3 v. 3.

CANAL DE NICARAGUA.

Por tener que ausentarme de este lugar, vendo mi establecimiento titulado "La Linterna."

San José, enero 7 de 1885.

MIGUEL O. MARICHAL.

5 v. 2.

VENDO

Una casa regular, un cafetal pequeño y un solar frente á la plaza, todo sito en Escasú.

SALOMÓN V ESCALANTE.

San José, C. de Carrillo Nº 27 Oriente.

3. v. 2

AVISO.

Como el 31 del mes de diciembre en curso, vence el término de la sociedad "de Barruel Hermanos y Co", queda á cargo del socio Don Antonino de Barruel la liquidación de dicha sociedad, domiciliada en el puerto del Limón.

> San José, diciembre 22 de 1884. P. P. DR BARRUEL HERMANOS Y Ca

Francisco Acuna. 6 v. 6

A los padres de familia-

La escuela que regento se abrirá el 7 del corriente.

Las asignaturas que en ella se enseñan son las que á continuación se expresan:

Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, Geografia, Moral, Historia Sagrada, Doctrina Cristiana y Urbanidad.

Adopto el sistema mixto para la enselas cabezas calvas, que cradica la tiña y la | ñanza de las materias, ya mencionadas; y caspa y que limpia la cabeza de impure- el oral, solamente para los niños que no zas. Positivamente impide que el cabello saben leer. Bien sabido es, que el primero de dichos sistemas se concreta, à que el alumno aprenda de memoria sus lecciones en un libro dado, y á que el maestro se las explique. Sigo este orden de instrucción, porque me parece provechoso por varios motivos, entre otros, citaremos los siguientes: 1º porque el alumno emplea el tiempo útilmente estudiando en su casa; 2º porque ejercita simultáneamente la inteligencia y la memoria; y 3º por la retención de los conocimientos que adquiere; porque si j lo aprendido se olvida ¿que será de lo que se oye y no se escucha? Ilustrar el entendimiento, cuanto esté á mi alcance, desarrollar la memoria y purificar el corazón de mis discípulos es, ha sido y será siempre mi principal objeto.

> Las personas que tengan á bien ocuparme, pueden dirigirse á mi casa de habitación.

Seminario, 36 Este. San José, enero 2 de 1885. Dolores Morales.

Vendo barato un carretón grande para bueyes, muy propio para haciendas de café, caña de azúcar, etc. etc.

VICTOR M. FERNANDEZ.

Oficina telegráfica del Ferro-carril. San José, enero 6 de 1885.

3-v,—3.

Se Alquila

Por dos ó dos y medio meses, la casa que ocupaba doña Rafaela Soto de Casorla, situada á 150 varas al E. de la plaza principal de Alajuela,---Acerca de condiciones, informará

MIGUEL OBREGÓN.

San José; enero 7 de 1885.

3. v. 2

Ofrezco vender en Puntarenas á procie moderado, los artículos siguientes:

Manta cruda de 28 pulgadas. Lienzo blanco de 29 fd. Pabilo en ovillos de 🚽 libra.

Zaleas color café. Sacos para café y cáñamo para coserlos Velas de esperma.—Belmont.

Jabón en cajas de 44 barras. Cerveza negra Estrella. Petates en rollos de 20.

Papel para envolver. Pintura blanca de zinc.

Aguarrás y aceite de linaza. Machetes de suelo. Calderos de hierro.

Clavos de id. Cazuelas y comales de hierro.

Palas para zanjas. Picos y macanas de hierro. Planchas para lavandera.

Baldes galbanizados. Llantas y bocinas para carretas.

Molinos para café. Plomo en municiones. Cafeteras estañadas.

Escobas de millo. Vasos de cristal y surtidos de loza. San José, enero 8 de 1885.

José Durán.

5 v. 2.

Clasificación, escogida y despache de café.

Desde esta fecha en adelante quedat abiertas nuestras bodegas para clasificar escoger y despachar café de la presente cosecha.

El espacioso y céntrico local que pone mos á la disposición de todos nuestros fa vorecedores, así como los elementos con que contamos, y nuestra larga experiencia en las operaciones que requiere la exportación del café, nos permiten poder ofre cer y garantizar el mayor esmero y prontitud en el cumplimiento de las órdenes que se nos den.

Nos encargamos de la compra y venta

de café beneficiado.

San José, Enero 7 de 1885.

LUJAN & MATA. 3 v. 2

Cambio de Domicilio

Luis Huart, marmolista y constructor de bocedas, mansoleos, capillas &2. Calle de Umaña, esquina á la de

Carrillo. Tengo marmoles de Carrara blanço: veteados á la disposición del público Trabajo superior y precios equita-

y Premiado en Guatemala y en la Exposición Universal de París (año 1878.)

7 v. 4. ^

Correspondencia detenida por falta de franqueo ú otros motivos.

Apellidos y nombres	Destino.	Debe.	Cartas.	Observaciones.
Alvarado Felipe J	Limón		1	Devnelta.
Albery J. B	,	}	l	No se encuentra.
Arias Ramón Castro		5	1	Estampilla usada.
Bronelby A	Limon	Ì	1	Devnelta.
Cordoba Jaime	La Unión		1	
Esparta Jefe Político	1	10	1	Sin franqueo.
Guzman Francisco y B]		No se encuentra.
Guzman Rafael		i	1 .	Devuelta.
Ingebuktsen Malvin		† .	1	No se encuentra.
Lizano José J	Puntarenas	5	1	Mal franqueada.
Leiva Filadelfo				No se encuentra.
Lopez Eduvigis	· · ·	1	1	; , ,, ,, ;, ;,
Mora José		}	1	Sin dirección.
Fonseca Francisco E		10	1	Sin franqueo.
Peralta Manuel Maria	,, ,,	.	1	Ausente.
Picado Toribio.		1	1	Devuelta.
Quesada Luis Soto	San José	1	3	No esta.
Rojas José	1	[1	No se encuentra.
Sotela Manuel		5	1	Estampilla usada.
Salazar Pedro	* - 7	5	1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Sazo Doctor		[1	Ansente.
Serra Bartolomé	,		1	**
Calpain A.			1	No se encuentra.
Valverde Nicomedes	P. de Cotorodo			Dirección insuficient
Widgewd Franck			1	No se encuentra.

Administración General de Correos.—San José, enero 2 de 1885.

El Director General,-M. G. ESCALANTE.